

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALDIVIA

SEGUNDA JORNADA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TALLER BORDE COSTERO Y FLUVIAL



Presentación de Contenidos

2. La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes
3. Normativa del PRCV y Seccionales
4. Prospección de usos para Valdivia: proyectos existentes y resultados de primera jornada de talleres

Taller

- Diagrama de Problemáticas a resolver
- Discusión y Acuerdos



1

La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes

Instancia Intersectorial para la gestión de bordes y aplicación de Política Nacional de Borde Costero

(Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, DL 475 de 1994)

1997 se crean las Comisiones Regionales encabezadas por el Intendente

Comisión Nacional de Uso del Borde Costero

1. Ministro de Defensa Nacional, preside.
2. Subsecretario de Marina
3. SUBDERE – MINTER
4. Subsecretaría de Pesca (Min. Economía)
5. MIDEPLAN
6. MOPTT
7. MINVU
8. Mintratel
9. Ministerio de Bienes Nacionales
10. Armada de Chile.
11. SERNATUR
12. CONAMA



1

La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes

La misma política del Borde Costero DS (M) N 475 /94 estableció una delimitación para lo que será reconocido como “borde costero”: bienes nacionales, fiscales o de uso público, sujetos al control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

Borde Costero del Litoral: aquella franja de territorio nacional que comprende los terrenos de playa fiscales situados en el litoral, la playa, las bahías, golfos, estrechos y canales interiores, y el mar territorial de la República

(Subsecretaría de Marina, 1999)

Respecto a su anchura existen 2 posibilidades:

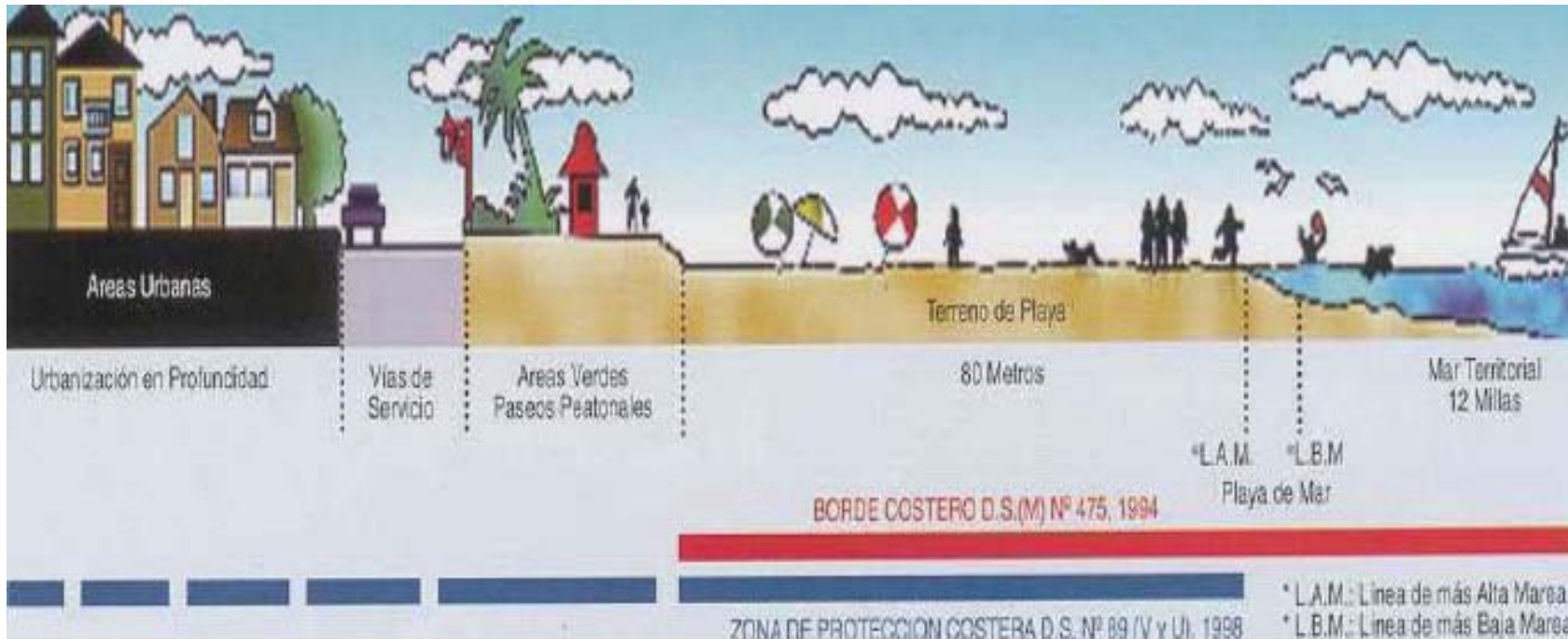
1. Frente a predios privados el borde costero abarca el mar territorial hasta la línea de la más alta marea, lo que incluye la superficie denominada “playa de mar” entre las líneas de la más alta y la más baja marea.
2. Frente a predios públicos el borde costero abarca el mar territorial hasta la línea de más alta marea, lo que incluye la superficie denominada “playa de mar” entre las líneas de la más alta y la más baja marea más las áreas de protección para menesteres de la pesca (Código Civil Art. 612 y 613) y 80 metros de playa (sobre la línea de más alta marea).



1

La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes

Definición de Borde Costero en Chile

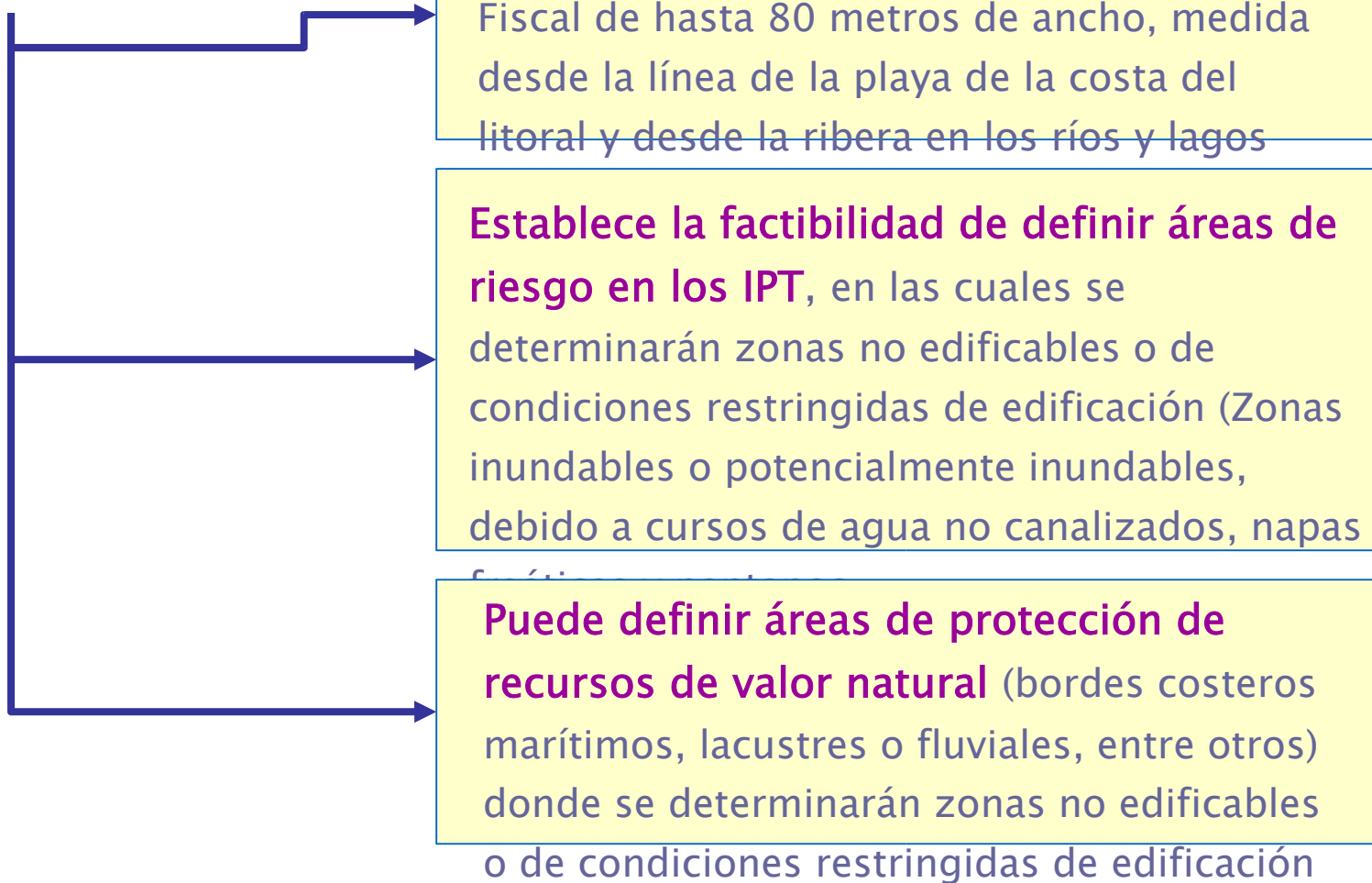




1

La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes

OGUC





1

La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes

AMBITO DE COMPETENCIA	ORGANISMO	ATRIBUCIONES
Dominio marítimo	Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina	<ul style="list-style-type: none"> - Control, fiscalización y supervigilancia de toda la costa mar territorial de Chile. - Facultad privativa de conceder el uso de la playa, fondo de mar, porciones de agua y rocas para uso privado. - Otorgar concesiones mineras y de acuicultura.
	Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad de la navegación. - Seguridad de la vida humana en el mar.
Aprovechamiento de recursos	Ministerio de Minería, Servicio Nacional de Geología y Minería	<ul style="list-style-type: none"> - Otorgar concesiones mineras de carbón, arenas con minerales del mar territorial. - Propiciar, incentivar y realizar estudios de recursos minerales del subsuelo marino.
	Ministerio de Economía, Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca	<ul style="list-style-type: none"> - Preservación y aprovechamiento de recursos hidrobiológicos, de la actividad pesquera extractiva y acuicultura, de la investigación y pesca deportiva en aguas de jurisdicción nacional.



1

La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes

AMBITO DE COMPETENCIA	ORGANISMO	ATRIBUCIONES
Uso del suelo	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	- Construcción, urbanización y planificación urbana-ordenamiento territorial
	Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	- Fiscalización y control de playas, terrenos de playas fiscales. De lagos y ríos navegables y mares interiores.
	Ministerio de Bienes Nacionales	- Adquirir y disponer de los bienes del estado. - Control sobre bienes de uso público.
	Ministerio de Obras Públicas	- Planeamiento, estudio, proyección, construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación de obras públicas fiscales. - Obras portuarias y vialidad.
	Consejo de Monumentos Nacionales	- Declaración de monumentos nacionales. - Autorización para uso de monumentos.
	Servicio Nacional de Turismo	- Declaración de centros de interés turístico - Informar sobre solicitudes de concesiones de playa de mar, riberas de ríos y lagos.



1

La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes

AMBITO DE COMPETENCIA	ORGANISMO	ATRIBUCIONES
Protección del medio ambiente	Comisión Nacional del Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Administrar el sistema de EIA y coordinar organismos del estado para este efecto. - Dictar y aplicar normas de calidad ambiental. - Dictar y aplicar normas de emisión. - Elaborar y/o aprobar planes de descontaminación.
	Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización de todas las normas para preservar el medio ambiente marino. - Control de la contaminación sobre el mar.
	Superintendencia de servicios sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización de prestadores de servicios sanitarios. - Control de afluentes hacia aguas costeras.
	Ministerio de Salud, Servicios de salud	<ul style="list-style-type: none"> - Informes sanitarios sobre efectos de industrias. - Control de afluentes - autorización de desagües- vaciado de aguas servidas. - Aplicación de normas primarias de calidad del aire.



1

La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes

Zonificación del Borde Costero

establecido como instrumento
indicativo por la Política Nacional de
Uso del Borde Costero

- Propone los usos preferentes del Borde Costero
- Elaborada en cada región por los respectivos Gobiernos Regionales
- ● Aprobada por la Comisión Nacional para su puesta en aplicación
- La Política establece que “los usos preferentes específicos se determinarán considerando factores geográficos, naturales, recursos existentes, planes de desarrollo, centros poblados próximos o aledaños y definiciones de usos ya establecidos por organismos competentes



1

La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes

Zonificación del Borde Costero

➔ Además se deberán considerar los siguientes usos relevantes:

- Puertos y otras instalaciones portuarias que requieren lugares que reúnan condiciones geográficas, batimétricas, proximidad a centros poblados o industriales, y condiciones meteorológicas apropiadas
- Industrias de construcción y reparación de naves
- Regularización de asentamientos humanos y caletas de pescadores artesanales existentes
- Áreas de uso público para fines de recreación o esparcimiento de la población
- Actividades industriales, económicas y de desarrollo, tales como el turismo, la pesca, la acuicultura, la industria pesquera y la minería



1

La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes

Las demandas
(competencias) de uso
de los bordes



Espacio a la cultura pesquera artesanal

Industria vinculada a la logística de transporte

Industria vinculada a la manufactura naviera

Transferencia de Carga (infraestructura portuaria)

Servicios al turismo

Espacios de uso público para el esparcimiento social

Espacios para la actividad deportiva recreativa

Uso residencial



1

La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes

Los conflictos de uso de los bordes



La compatibilidad de actividades según sus impactos y proximidad de usos no compatibles o excluyentes

Los riesgos al asentamiento por inundaciones o deslizamientos

Restricción al asentamiento para la protección de recursos naturales

La normativa vigente en materia de usos de suelo

Accesibilidad social al borde

Desarrollo de infraestructura conectiva



1

La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes

El derecho de uso sobre los bordes

La mayor parte de los espacios costeros en Chile son de propiedad del Estado, por lo que su uso está determinado por el otorgamiento de permisos de aprovechamiento de esos recursos.

El Estado también se reserva el derecho de enajenar parte de esos bienes para fines específicos, lo cual está reglamentado de manera precisa en las leyes respectivas.



1

La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes

El derecho de uso sobre los bordes



Formas en que actores privados y públicos pueden acceder a esos permisos:

Concesiones Marítimas

Es facultad del Ministerio de Defensa conceder el uso particular de playas, terrenos de playa, fondos de mar, porciones de agua y rocas dentro y fuera de las bahías. La misma facultad se ejercerá sobre los ríos y lagos navegables por buques de más de 100 toneladas, en relación con sus playas, rocas, terrenos de playa, porciones de agua y fondo de los mismos

Destinaciones Marítimas

El Ministerio podrá destinar a las reparticiones del Estado los bienes fiscales y nacionales de uso público sometidos a su tuición, para la realización de proyectos de inversión social, de infraestructura o para el desarrollo de proyectos de fomento económico que luego podrían ser traspasados a entidades privadas.



1

La planificación de los bordes de agua, legislación e Institucionalidad vigentes

El derecho de uso sobre los bordes



Formas en que actores privados y públicos pueden acceder a esos permisos:

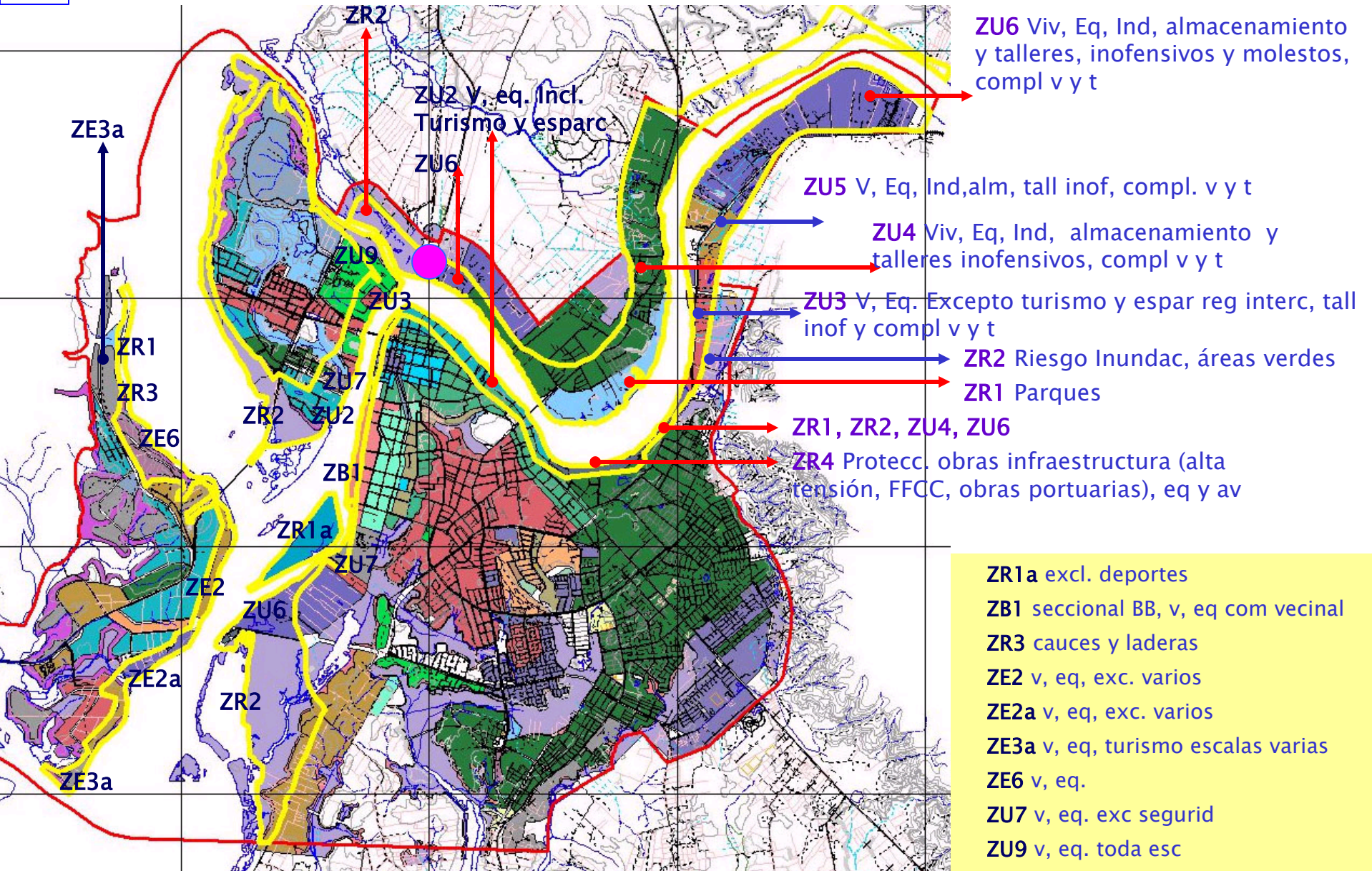
Concesiones de Acuicultura

El Ministerio otorga a una persona, natural o jurídica, los derechos de uso y goce, por tiempo indefinido, sobre determinados bienes nacionales, para que realice en ellos actividades de acuicultura. Los derechos del concesionario serán transferibles y, en general, susceptibles de negocio jurídico. La concesión o autorización tienen por objeto la realización de actividades de cultivo en el área concedida, respecto de la especie o grupo de especies indicadas en las resoluciones que las otorgan, y permiten a sus titulares el desarrollo de sus actividades sin más limitaciones que las establecidas en la ley de pesca y acuicultura y sus reglamentos.

Permisos de construcción

En cumplimiento de las regulaciones de uso del suelo que establecen los Planes Reguladores Comunales, los Municipios otorgan permisos de construcción a quienes deseen instalar o construir inmuebles en el territorio comunal. Esto afecta también a los proyectos de construcción en el borde costero. Los permisos de construcción son emitidos por la DOM respectiva y está gravada con un impuesto proporcional al costo de la obra autorizada.

2 Normativa del PRCV y Seccionales



3

Prospección de usos para Valdivia: resultados de primera jornada talleres

1 Ribera sector Las Ánimas

Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores y Embarcaciones Turísticas)

17	71%
----	-----

Industria marítima (con o sin Usos turísticos recreativos)

5	20%
---	-----

TOTAL	24	100%
-------	----	------

2 Ribera sector Collico/Estación

Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores y Embarcaciones Turísticas)

16	67%
----	-----

Industria marítima

4	17%
---	-----

TOTAL	24	100%
-------	----	------

3 Ribera sector ASENAV

Industria marítima

13	62%
----	-----

Industria marítima con Usos turísticos recreativos

4	19%
---	-----

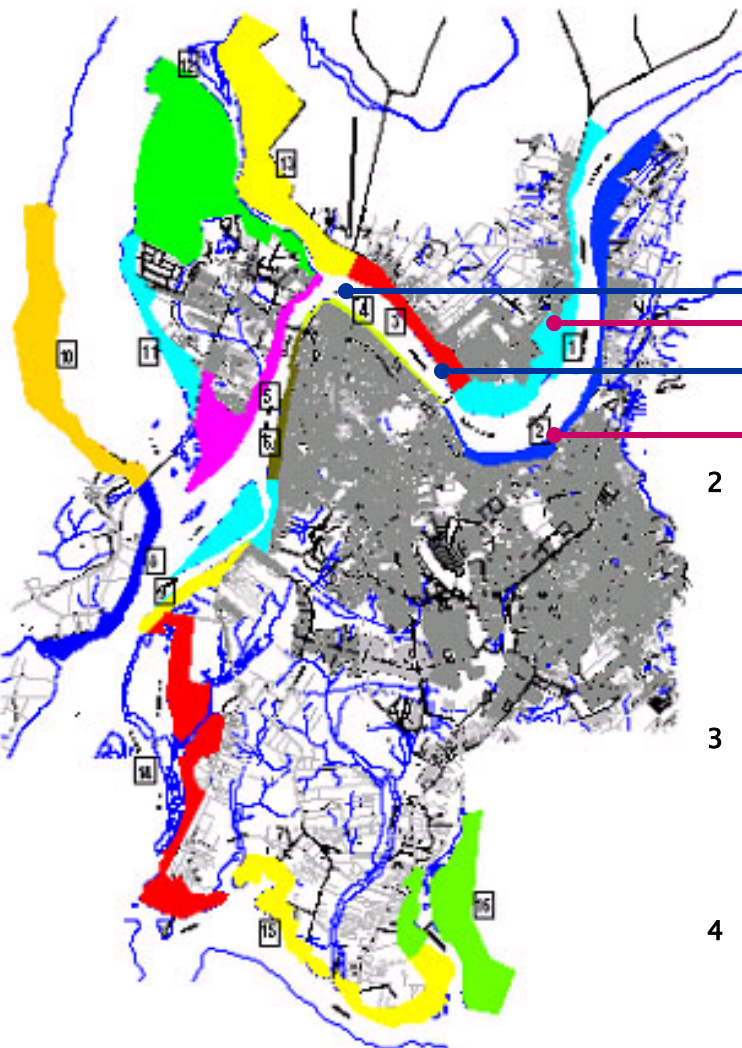
TOTAL	21	100%
-------	----	------

4 Ribera sector Costanera

Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores y Embarcaciones Turísticas)

22	100%
----	------

TOTAL	22	100%
-------	----	------



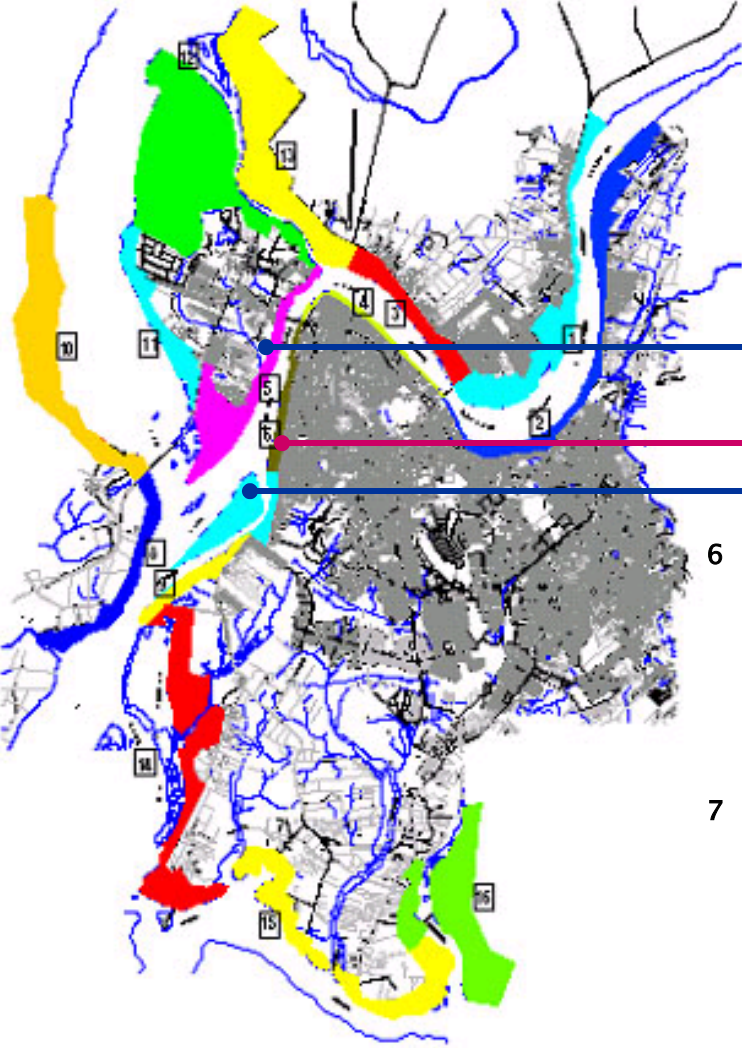
3

Prospección de usos para Valdivia: resultados de primera jornada talleres

5 Ribera sector Isla Teja (Río Valdivia)

Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores y Embarcaciones Turísticas)
Muelles privados concesionados y Costanera peatonal

	18	90%
	2	10%
TOTAL	20	100%



Ribera Sector Isla Teja (Río Valdivia)

Ribera Sector Muelle Schuster

Ribera Sector Islote Haverbeck

6 Ribera sector Muelle Schuster

Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores y Embarcaciones turísticas)
Embarcaciones Turísticas

	11	50%
	9	41%
TOTAL	22	100%

7 Ribera sector Islote Haverbeck

Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores y Embarcaciones Turísticas)
Pesca artesanal y recreativa y Muelles privados concesionados
Muelles privados concesionados y Usos Turísticos Recreativos

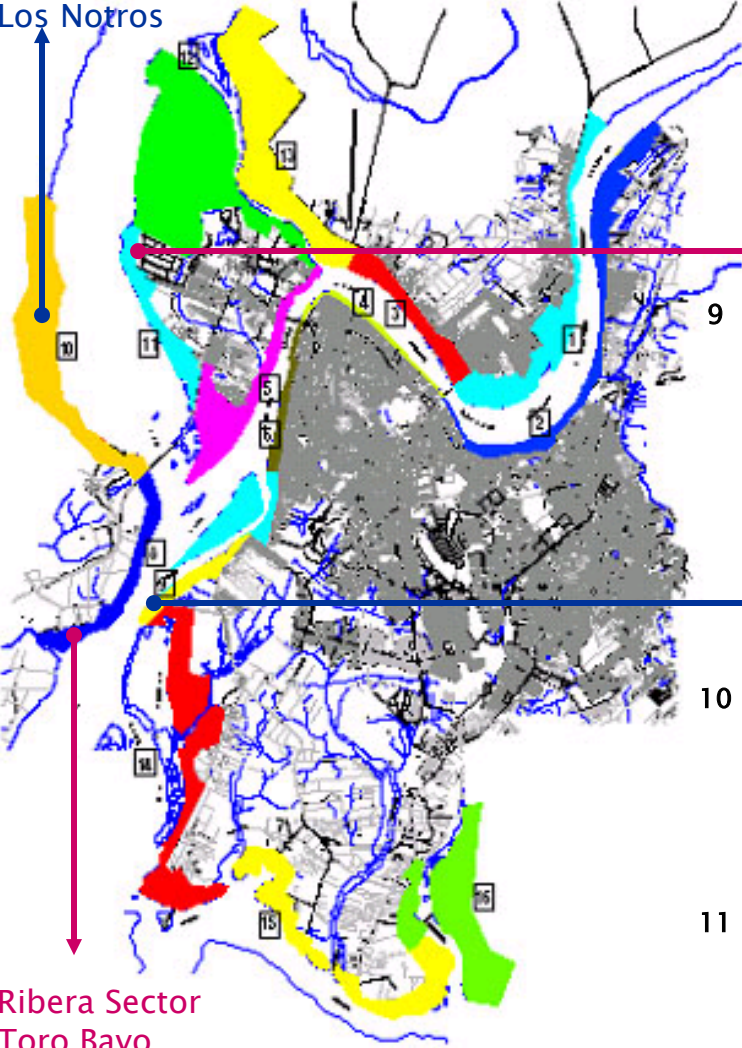
	11	61%
	3	17%
	3	17%
TOTAL	18	100%

3

Prospección de usos para Valdivia: resultados de primera jornada talleres



Ribera Sector Los Notros



Ribera Sector Toro Bayo

8 Ribera sector Toro Bayo

Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores y Embarcaciones Turísticas)
 Muelles privados concesionados
 Pesca artesanal y recreativa y Usos Turísticos Recreativos
 Muelles privados concesionados y Usos Turísticos Recreativos

7	37%
5	26%
3	16%
2	11%
TOTAL	19
	100%

Ribera Sector Isla Teja (Río Cruces)

9 Ribera sector Las Mulatas

Pesca artesanal y recreativa, Industria Marítima y Balnearios Públicos
 Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores y Embarcaciones Turísticas)
 Industria marítima

7	39%
4	22%
4	22%
TOTAL	18
	100%

Ribera Sector Las Mulatas

10 Ribera sector Los Notros

Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores)
 Muelles privados concesionados

11	69%
5	31%
TOTAL	18
	100%

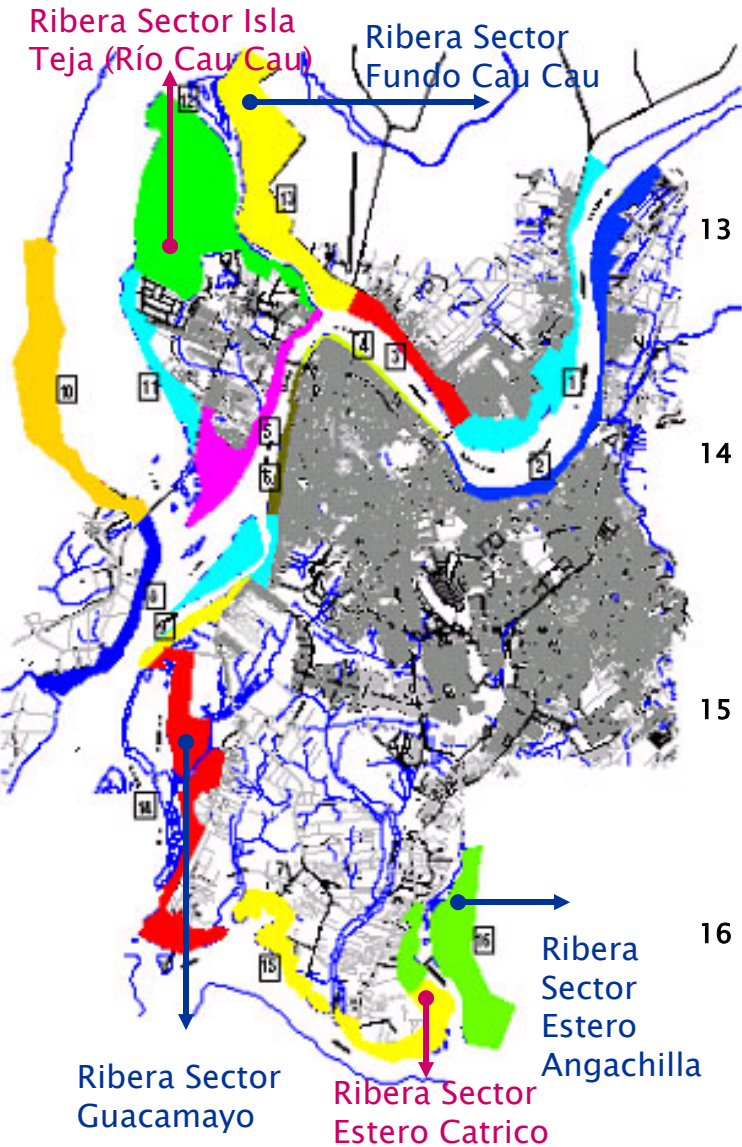
11 Ribera sector Isla Teja (Río Cruces)

Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores y Embarcaciones Turísticas)

16	89%
TOTAL	18
	100%

3

Prospección de usos para Valdivia: resultados de primera jornada talleres



12 Ribera sector Isla Teja (Río Cau Cau)

Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores y Embarcaciones Turísticas)	13	76%
Muelles privados concesionados	2	12%
Muelles privados concesionados y Usos turísticos recreativos	2	12%
TOTAL	17	100%

13 Ribera sector Fundo Cau Cau

Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores y Embarcaciones Turísticas)	13	72%
Muelles privados concesionados	3	17%
TOTAL	18	100%

14 Ribera sector Guacamayo

Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores y Embarcaciones Turísticas)	6	46%
Pesca artesanal y recreativa y Balnearios Públicos	3	23%
Muelles privados concesionados	2	15%
TOTAL	13	100%

15 Riberas sector Estero Catrico

Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores y Embarcaciones Turísticas)	9	82%
Pesca artesanal y recreativa y Embarcaciones Turísticas	2	18%
TOTAL	11	100%

16 Riberas sector Estero Angachilla

Usos turísticos recreativos (incl. Balnearios públicos, Costanera peatonal, Paseos y miradores y Embarcaciones Turísticas)	7	78%
Pesca artesanal y recreativa	2	22%
TOTAL	9	100%